



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO JACARILLA

**8475** *CONVENIO COLABORACIÓN AYTO JACARILLA Y AYTO GRANJA DE ROCAMORA UTILIZACIÓN BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE AGENTES DE POLICIA LOCAL.*

#### ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2025, se ha aprobado el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Jacarilla y el Ayuntamiento de Granja de Rocamora para la utilización, por parte de este último, de la bolsa de empleo temporal de Agentes de Policía Local constituida por el Ayuntamiento de Jacarilla, con el fin de cubrir con carácter interino plazas vacantes en su plantilla policial.

Este convenio se suscribe al amparo de lo previsto en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el artículo 36 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, y tiene una duración de dos años, prorrogable por periodos anuales mediante acuerdo expreso de ambas partes.

De conformidad con el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se hace pública la formalización del citado convenio, cuyo texto íntegro estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Jacarilla (<https://jacarilla.sedelectronica.es>).

Jacarilla,  
El Alcalde-Presidente  
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE